En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la eficacia y eficiencia de las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 29/2021 relativas al precio de la electricidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por la Consejera de Economía y Hacienda.

Desde Geroa Bai hemos echado en falta acciones realmente contundentes y útiles, tanto por parte del gobierno central como de la Comisión Europea, para poner freno al imparable encarecimiento del precio de la energía eléctrica a lo largo de todo el año 2021. Acciones contundentes y útiles, por tanto, en favor de los intereses de la ciudadanía.

El 24 de junio pasado el gobierno estatal decidió establecer de forma excepcional y transitoria –hasta el 31 de diciembre de 2021– una rebaja, desde el 21 al 10 por ciento en el tipo impositivo del IVA para los contratos de energía eléctrica con una potencia inferior a 10 kw –hogares y parte de pymes–, así como reducir otro de los costes operativos, como es del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

Dio por hecho que con esas medidas lograría el objetivo de reducir el importe del recibo de la electricidad, propósito que, como es obvio, no se consiguió, pues en apenas unos días ese porcentaje se había visto ampliamente superado por el incremento de las tarifas eléctricas. La realidad es que su precio ha seguido subiendo a lo largo de todo el año.

Navarra, dado que tan solo tiene competencias de gestión pero no de regulación propia en esos impuestos, se vio obligada a armonizarlos con lo establecido en el Estado, lo que supuso una reducción de ingresos para las arcas forales que rondaría los 30 millones de euros en 2021.

Obviando la posibilidad de otro tipo de medidas, el Estado ha prorrogado nuevamente esa disposición a través del Real Decreto 29/2021 para los primeros meses de 2022, por lo que desde Navarra deberemos también aplicarlo, suponiendo, por el momento, 15 millones menos de recaudación.

Por todo ello, se dirige la siguiente pregunta oral a la Consejera de Economía y Hacienda:

¿Piensa que las medidas que Navarra se ha visto obligada a tomar y que han repercutido de una manera tan importante en la merma de sus ingresos han tenido la eficacia y eficiencia que el gobierno central previó respecto del precio de la electricidad sobre la ciudadanía?

Pamplona-Iruña a 16 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres